



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 28 de octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1091/2022

VISTO:

La Res. Pres. N° 1081/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 10° de la Res. Pres. N° 1081/2022 se estableció el pase y designación definitiva de María Luz Papavero en el cargo de Oficial en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 21 de octubre de 2022.

Que por un error material involuntario en el Art. 10° de la mencionada Resolución se omitió referir que dicho pase y designación definitiva debe ser sin perjuicio de la continuidad de lo establecido en la Resolución Presidencia N° 669/2022.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Art. 10° de la Res. Pres. N° 1081/2022.

Que, al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 10° de la Res. Pres. N° 1081/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Establecer el pase y designación definitiva de María Luz Papavero (Legajo N° 5377) en el cargo de Oficial en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 21 de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

octubre de 2022, sin perjuicio de la continuidad de lo establecido en la Resolución Presidencia N° 669/2022”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Presidencia de las Salas II y IV y a la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1091/2022